

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

Nº INFORME: OCI-2026-001

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

DESTINATARIOS:¹

- Cesar Augusto Pachón Achury, Presidente.
- Cesar Augusto Ramírez Chaparro, Secretario General, Vicepresidente Contractual (E) y Jefe Oficina de Planeación (E).
- Claudia Patricia Herrera Vallejo, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Eliana Teresa Zambrano Almansa, Vicepresidenta de Proyectos.
- Amanda Lucia Camargo Jiménez, Jefe de la Oficina Jurídica (*Delegado de Presidencia – Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – Resolución 819 de 2022*).

EMITIDO POR:

Carlos Alberto Cortés Riaño, Jefe Oficina Control Interno.

AUDITOR (ES):

Diana Marcela Cuervo Espinosa, Contratista, Rol Auditoria.

Gabriel Sebastián Ramos Moreno, Contratista, Rol Líder de Auditoria.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

OBJETIVO(S):

Verificar el grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

ALCANCE:

El alcance previsto en este trabajo contempló la verificación de los avances gestionados al interior de cada una de las dependencias, respecto a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), con corte a 31 de diciembre de 2025.

NORMATIVIDAD APLICABLE:

Tabla No. 1. Normatividad Aplicable

Normatividad Interna y Externa	
Circular ADR N° 068 del 13 de noviembre de 2025 "Seguimiento a Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (GCR)"	Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
Resolución Orgánica 0042 de 2020 "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)".	Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 expedida por el Contralor General de la República "Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas".

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En virtud de lo dispuesto en el literal i. del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017), en el artículo 41 de la Resolución Orgánica 0042 de 2020 y el numeral 2 de la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 (dos últimas normas expedidas por la Contraloría General de la República), la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR),

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de la Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de las actividades, que evidencian la gestión realizada por cada una de las áreas.

ANTECEDENTES

La Contraloría General de la República expidió la Circular 015 el 30 de septiembre de 2020, señalando en el numeral 2 lo siguiente: "(...). *De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la Resolución de sectorización vigente.*

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR (...)".

En virtud de los lineamientos emitidos por el Ente de Control Fiscal, durante el seguimiento realizado al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República con corte a 31 de diciembre de 2025, de un total de Ciento ocho (108) hallazgos existentes, la Oficina de Control Interno consideró que para nueve (9) hallazgo (8%) la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaban correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo; por lo tanto, se determinó su cierre, sin perjuicio del análisis que al respecto realice el Ente de Control Fiscal.

Composición Plan de Mejoramiento para Seguimiento

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación, tanto del cumplimiento como de la efectividad de las

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

acciones propuestas por la Entidad para subsanar lo observado por la Contraloría General de la República (CGR) en un total de ciento nueve (109) hallazgos formulados en veintiún (21) informes de auditoría comunicados a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) desde su entrada en operación, dentro de los que aún se encuentran hallazgos derivados de dos (2) informes de auditorías practicadas al extinto INCODER.

El plan de mejoramiento de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) al 30 de junio de 2025 se encontraba compuesto de la siguiente manera:

Tabla No. 2. Composición plan de mejoramiento a 30 de junio de 2025.

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES
1. CGR-CDSA N° 759 - INCODER (2016)	2015	1	3
2. CGR-CDSA N° 833 (2017)	2016	1	3
3. CGR-CDSA N° 845 (2018)	2017	1	2
4. CGR-CDSIFTCEDR N° 023 (2018)	Especial Río Ranchería	1	2
5. CGR-CDSA N° 864 (2019)	2018	6	22
6. CGR-CDSA N° 871 (2019)	2017 - 2018	2	6
7. CGR-CDSA N° 877 (2020)	2018 - 2019	6	12
8. CGR-CDSA N° 887 (2020)	2019	4	10
9. CGR-CDSA N° 913 (2021)	2020	3	5
10. Especial Derecho de Petición (2021)	N/A	0	0
11. CGR-CDSA N° 923 (2021)	2019-2020	1	7
12. CGR-CDSA N° 924 (2022)	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala	9	23
13. CGR-CDSA N° 938 (2022)	2021	2	3
14. CGR-CDSA N° 966 (2023)	2018-2021	2	3
15. CGR-CDSA N° 967 (2023)	2022	5	6
16. CGR-CDSA N° 977 (2023)	2018-2022	8	8
17. CGR-CDSA N° 978 (2023)	2022	11	11
18. SENTENCIA T-302/2017 (2023)	2019-2022	1	1
19. CGR-CDSA N° 999 (2024)	2023	10	19
TOTAL		74	146

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Suscripción Plan de Mejoramiento:

En el año 2025 se suscribieron dos planes de mejoramiento, derivados de los informes, CGR-CDSA N° 1035 y CGR-CDSA N° 1056, los cuales estuvieron sujetos al presente seguimiento.

RESULTADOS SEGUIMIENTO:

Cierre de Hallazgos:

En la verificación efectuada se determinó el avance físico de ejecución y la efectividad de cada una de las actividades planteadas por la Entidad soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Dicho avance físico fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

Tabla No. 3. Estado de hallazgos por informe de auditoría a diciembre 2025

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGO	
			CERRADO	ABIERTO
1. CGR-CDSA N° 759 - INCODER (2016)	2015	1	0	1
2. CGR-CDSA N° 833 (2017)	2016	1	0	1
3. CGR-CDSA N° 845 (2018)	2017	1	0	1
4. CGR-CDSIFTCEDR N° 023 (2018)	Especial Río Ranchería	1	0	1
5. CGR-CDSA N° 864 (2019)	2018	6	0	6
6. CGR-CDSA N° 871 (2019)	2017 - 2018	2	0	2
7. CGR-CDSA N° 877 (2020)	2018 - 2019	6	0	6
8. CGR-CDSA N° 887 (2020)	2019	4	0	4
9. CGR-CDSA N° 913 (2021)	2020	3	0	3
10. Especial Derecho de Petición (2021)	N/A	0	0	0
11. CGR-CDSA N° 923 (2021)	2019-2020	1	0	1
12. CGR-CDSA N° 924 (2022)	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala	9	3	6
13. CGR-CDSA N° 938 (2022)	2021	2	0	2
14. CGR-CDSA N° 966 (2023)	2018-2021	2	0	2
15. CGR-CDSA N° 967 (2023)	2022	5	3	2

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

16. CGR-CDSA N° 977 (2023)	2018-2022	7	0	7
17. CGR-CDSA N° 978 (2023)	2022	11	0	11
18. SENTENCIA T-302/2017 (2023)	2019-2022	1	0	1
19. CGR-CDSA N° 999 (2024)	2023	10	1	9
20. CGR-CDSA N° 1035 (2025)	2024	11	0	11
21. CGR-CDSA N° 1056 (2025)	2022 -2024	24	0	24
TOTAL		108	7	101

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

De los hallazgos cerrados, se deriva siete (07) acciones de mejoramiento sobre las cuales se analizó el cumplimiento y efectividad frente a la causa del hallazgo. A continuación, se relacionan los hallazgos conceptuados favorablemente para su cierre, de acuerdo con el informe en el que fueron emitidos:

Tabla No. 4. Relación de los hallazgos cerrados (por código)

INFORME CGR	CÓDIGO DE HALLAZGO
12. CGR-CDSA N° 924	4,6 y 7
15. CGR-CDSA N° 967	1,3 y 5
19. CGR-CDSA N° 999	8

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

Es necesario precisar que los ciento un (101) hallazgos que permanecen abiertos luego del seguimiento realizado, contemplan un total de ciento ochenta y ocho (188) acciones, de las cuales, la Entidad cumplió con la meta propuesta en nueve (09) de ellas.

Hallazgos en los cuales sus acciones han sido Inefectivas

Es de precisar que, luego de las validaciones que ha realizado la Oficina de Control Interno a las actividades desarrolladas, frente a la causa del respectivo hallazgo, se ha concluido que lo propuesto y ejecutado para los siguientes doce (12) hallazgos ha sido *inefectivo* y, se recomienda reformular o ajustar el plan de mejoramiento en pro de subsanar, corregir o eliminar la causa que originó cada hallazgo, para lo cual se sugiere articular a la(s) área(s) que se considere indispensable(s) para lograr contar con un plan de mejoramiento íntegro y contundente:

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Tabla No. 5. Relación hallazgos cuyas acciones han sido inefectivas

INFORME	CÓDIGO HALLAZGO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 864	43 y 44	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivo
CGR-CDSA N° 871	2.3.16.	
CGR-CDSA N° 887	11 y 17	
CGR-CDSA N° 913	3	
CGR-CDSA N° 978	4,6 y 13	

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

Acciones Vencidas

Dentro del seguimiento realizado, se observó que para sesenta y siete (67) acciones no se logró contar con los soportes que acreditaran el cumplimiento de lo dispuesto en la acción, sobre los cuales se sugiere tomar medidas prioritarias para buscar ejecutarlas en el menor tiempo posible y que las mismas propendan por ser efectivas o validar la necesidad de su modificación en los casos que lo ameriten:

Tabla No. 6. Relación de acciones vencidas

INFORME	CÓDIGO HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 759	55	1 y 2	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 845	11	1 y 2	Secretaría General- Talento Humano
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	2	2	
CGR-CDSA N° 864	33	1 y 2	Secretaría General - Dirección Administrativa
	41	1 a la 8	
CGR-CDSA N° 871	2.3.6.	1 a la 5	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 877	1	2 y 3	
	3	3	
	7	2	
CGR-CDSA N° 887	7	1	Secretaría General - Dirección Financiera
	10	3	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 913	4	1	Secretaría General - Dirección Financiera
		2	Secretaría General - Dirección Financiera

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

			Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	8	1	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 923	3	1	
	12	1 al 6	
CGR-CDSA N° 924	14	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	15	1 y 2	
CGR-CDSA N° 938	3	1 y 2	
	7	1	Secretaría General - Dirección Financiera
CGR-CDSA N° 966	4	1	Vicepresidencia de Proyectos / Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
	22	1	Vicepresidencia de Proyectos / OTI
		2	Vicepresidencia de Proyectos
	1	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	2	1	
	3	1	Secretaría General - Dirección Financiera
CGR-CDSA N° 967	5	2	Secretaría General - Dirección Financiera Vicepresidencia de Gestión Contractual
	6	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 977	6,9,11,15,16,17	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	18	1	Secretaría General - Dirección de Talento Humano
CGR-CDSA N° 978	2,4,6,9,11,12,13 y 15	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
	17	1	Vicepresidencia de Proyectos
	18	1	UTT 5
	20	1	Secretaría General - Dirección de Talento Humano
SENTENCIA T-302/2017	5	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 999	1	2	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	2, 3 y 4	1	Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera
	8	1 y 2	
	4	2 y 3	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Asistencia Técnica

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

	5 y 6	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos	
	7	1 y 2	Vicepresidencia de Gestión Contractual	
	11	1 y 2	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Asistencia Técnica	
		3	Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera	
	12	1	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Asistencia Técnica	
		2	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos	
		3	Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera	
	CGR-CDSA N° 1035	1	1 y 2	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Asistencia Técnica
		2	1	Oficina Jurídica
3		1	Vicepresidencia de Integración productiva	
4		1		
5		1 a la 6		
6		2		
7		1		
8		1		
9		1 a la 4		
10		1 y 2		
11		1 a la 4		
CGR-CDSA N° 1056	1	1		Dirección de Acceso a Activos Productivos - DAAP
		2	Vicepresidencia de proyectos	
	2 y 3	1	Dirección de Acceso a Activos Productivos - DAAP	
		4	1	Dirección de Acceso a Activos Productivos - DAAP
	2		Vicepresidencia de proyectos	
	5	1 y 2	Dirección de Acceso a Activos Productivos - DAAP	
	6	1	Dirección de Acceso a Activos Productivos - DAAP	
		2	Vicepresidencia de Gestión Contractual	
	7	1	Dirección de Acceso a Activos Productivos - DAAP	
	8	2 y 3	Dirección de Acceso a Activos Productivos - DAAP	

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

	9	1	Vicepresidencia de Gestión Contractual
		2	Dirección de Acceso a Activos Productivos - DAAP
		3	Dirección de Acceso a Activos Productivos - DAAP en articulación con la Vicepresidencia de Gestión Contractual
	10	1	Dirección de Acceso a Activos Productivos - DAAP
	11, 12, 13	1	Dirección de Asistencia Técnica
	14,15,16,17,18	1	Dirección de Acceso a Activos Productivos - DAAP en articulación con la Dirección de Seguimiento y Control
	19	1	Dirección de Acceso a Activos Productivos - DAAP
	20	1	Dirección de Acceso a Activos Productivos - DAAP en articulación con la Dirección de Seguimiento y Control
	21	1	Vicepresidencia de Gestión Contractual
	22 y 23	1	Dirección de Acceso a Activos Productivos - DAAP en articulación con la Vicepresidencia de Gestión Contractual
	24	1	Dirección de Acceso a Activos Productivos - DAAP en articulación con Vicepresidencia de Proyectos

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

Acciones Pendientes de efectividad

En el marco del seguimiento llevado a cabo, se constató que en treinta y dos (32) de las acciones evaluadas se logró recopilar y documentar los soportes necesarios que respaldan el cumplimiento de las disposiciones establecidas en cada una de las acciones. No obstante, es importante señalar que dichas acciones aún se encuentran en proceso de validación, ya que es necesario determinar con precisión su efectividad y el impacto real en el contexto de los objetivos planteados:

Tabla No. 7. Relación de acciones pendiente de efectividad por informe (código)

INFORME CGR	CÓDIGO DE HALLAZGO	ACCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 833	7	1 y 2	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

CGR-CDSA N° 864	41	9,10	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	43	1	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 887	10	1,2	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
	17	2	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivo
CGR-CDSA N° 913	3	2	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 924	3	3 y 4	
	5	1y 2	
	9	2 y 3	
CGR-CDSA N° 967	2	1	
CGR-CDSA N° 977	11	1	
CGR-CDSA N° 978	9,11 y 12	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
	18	1	UTT 5
CGR-CDSA N° 999	1	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
	4	2 y 3	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Asistencia Técnica
	7	2	Vicepresidencia de Gestión Contractual
	11	1 y 2	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Asistencia Técnica
		3	Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera
CGR-CDSA N° 1035	6	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Vicepresidencia de Proyectos

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

CONCLUSIONES:

De los ciento ocho (108) hallazgos objeto de seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2025 y que contaban con su respectivo plan de mejoramiento que será transmitido a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes –SIRECI, la Oficina de Control Interno concluye que:

- Para siete (7) hallazgos correspondientes al (6%) del total de hallazgos objeto de seguimiento, de los que se derivan nueve (9) acciones, la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaron correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo, por lo cual esta Oficina consideró pertinente su cierre.
- Para quince (15) hallazgos correspondientes al (14%) del total de hallazgos objeto de seguimiento, de los que se derivan treinta y dos (32) acciones, se observó la ejecución de las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento; no obstante, se debe suministrar información adicional detallada en la matriz anexa al presente informe, con el fin de validar la efectividad frente a lo observado por el Ente de Control.
- Para nueve (9) hallazgos correspondientes al (7%) del total de hallazgos objeto de seguimiento, de los que se derivan doce (12) acciones, la Oficina de Control Interno considera que las actividades ejecutadas no son efectivas y se debe validar la posibilidad de ajustar el plan con acciones que propendan por subsanar, corregir o eliminar la causa identificada para cada hallazgo.
- Cincuenta y tres (53) hallazgos correspondientes al 49% del total de hallazgos objeto de seguimiento, de los que se derivan setenta y siete (77) acciones, se tipificaron como "*En términos de Ejecución*", al evidenciar que por lo menos una de sus acciones se encontraban dentro de los plazos propuestos para cumplirse.
- Veinticuatro (24) hallazgos correspondientes al 22% del total de hallazgos objeto de seguimiento), se tipificaron como "*Vencido*", al contemplar por lo menos una acción que no fue ejecutada en los términos dispuestos, de lo que

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

se debe precisar, por lo cual, éstas deberán ser priorizadas dentro de los próximos seguimientos que se efectúen.

- De las ciento noventa y siete (197) acciones en ejecución luego del seguimiento realizado, nueve (9) de ellas correspondiente al (5%) presentaron una ejecución del 100%, al cumplir con la meta propuesta (esta estadística no contempla las acciones derivadas de los hallazgos cerrados).

Nota: La verificación detallada del grado de avance, cumplimiento y efectividad de las ciento noventa y siete (197) acciones establecidas para los cinco ochos (108) hallazgos que componen el plan de mejoramiento suscrito por la Entidad al 31 de diciembre de 2025, puede ser verificado en el documento **Anexo N° 1 - Matriz Seguimiento PM CGR – 31Dic2025** que hace parte integral de este informe.

RECOMENDACIÓN(ES) DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- En virtud del seguimiento continuo a los planes de mejoramiento que emprendió la Oficina de Control Interno, se solicitará a cada dependencia mantener la designación de un funcionario o colaborador que interactúe con la Oficina de manera periódica y constante en el análisis de las acciones a cargo de su dependencia, plazos de ejecución y alternativas para validar y sustentar la efectividad de las mismas, para lo cual, los designados deberán realizar actividades internas de monitoreo y control de manera permanente, con el objetivo de que la información sea validada previamente, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto y el análisis de actividades adicionales en el marco de la efectividad; buscando además centralizar y organizar la documentación que soporte las actividades ejecutadas, permitiendo mantener una trazabilidad y darle continuidad a la ejecución de las actividades propuestas, de manera progresiva e ininterrumpida.
- Se recomienda que al interior de cada dependencia se realicen mesas de trabajo para interiorizar los comentarios, observaciones o conclusiones que la Oficina de Control Interno plasmó para cada acción de mejoramiento, a fin de tomar los correctivos pertinentes, realizar las aclaraciones, complementos o correcciones en pro de garantizar el cumplimiento a cabalidad de las

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

acciones a su cargo, así como trabajar en determinar, evidenciar y sustentar la efectividad de las mismas frente a la causa del hallazgo.

- Se sugiere generar compromisos al interior de cada dependencia con el personal responsable de las acciones pendientes de ejecución (priorizando la gestión para aquellas acciones vencidas o que presentan un vencimiento cercano), que permitan llevar una ejecución acorde a lo dispuesto y formalizado ante el Ente de Control Fiscal.
- Se insta a que, frente a los hallazgos cuyas acciones fueron inefectivas, se realice un análisis integral del hallazgo y a partir de ello se formulen nuevas acciones que se enfoquen en subsanar la causa raíz que originó el hallazgo, procurando, en la medida de lo posible, que éstas se adopten como controles para que puedan extenderse a una aplicación permanente y así, evitar reiteración de estos hechos.
- Los reportes de avances deberán ser explícitos y detallados, buscando evitar que queden sujetos a interpretación y a su vez, los mismos puedan dar indicios de los correctivos o mejoras que se derivaron de su implementación.

Nota: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por las dependencias de la Entidad, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 27 de enero de 2026.



CARLOS ALBERTO CORTÉS RIAÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Gabriel Sebastián Ramos Moreno, Contratista, Oficina de Control Interno.

Revisó: María Paula Urquijo Vargas, Contratista, Oficina de Control Interno.